



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: exp-unc:58889/2019

VISTO

La nota por la Sra. María Eugenia BARTEIK (leg. N° 14158), en la cual presenta su Renuncia Condicionada al Dec.8820/62 a fin de acogerse a la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Directora A/C del Área de Recursos Humanos ha dado su visto bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 a la Sra. María Eugenia BARTEIK (leg. N° 14158) en el cargo de Profesora Adjunto (DSE) interina de la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, a partir del 22/11/2019 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la Sra. Prof. María Eugenia BARTEIK (leg. N° 14158) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar y Archivar.

